RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 31 ENE 2013 Nº 012 -2013-SERVIR-PE

VISTOS, el Informe Nº 021-2013-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y el Acta de Comité de Gerentes Nº 02-2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 016-2011-SERVIR-PE el señor César Augusto Enríquez Gutiérrez, fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 163-2011-SERVIR-PE la señora Maricruz Molina Ayala, fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 148-2012-SERVIR-PE, los señores Javier Eduardo Rospligliosi Vega y Luis Francisco Valdivia Paredes, fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Oficio Nº 376-2012-MIDIS/DM, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social requiere la asignación de Gerentes Públicos para ocupar entre otros, los cargos de Coordinadores Territoriales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Arequipa y Puno, dichos cargos de destino fueron aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 001-2013-SERVIR-PE;

Que, mediante Oficio Nº 3190-2012-GG/PJ, el Gerente General del Poder Judicial requiere la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa (sic), dicho cargo de destino fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 049-2011-SERVIR-PE y, se modificó su denominación por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 010 -2013-SERVIR-PE;

Que, mediante Oficio Nº 249-2013-SERVIR/GG, el Gerente General de la Autoridad Nacional del Servicio Civil requiere la asignación de un Gerente Público, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, dicho cargo de destino fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 008-2013-SERVIR-PE;

Que, el Consejo Directivo en su sesión Nº 005-2013 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos César Augusto Enríquez Gutiérrez al cargo de Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Arequipa, de Maricruz Molina Ayala al cargo de Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en

Liquidación de Puno, de Javier Eduardo Rospligliosi Vega al cargo de Gerente Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa del Poder Judicial, y de Luis Francisco Valdivia Paredes al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1024, el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar a los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a las entidades y cargos de destino según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
César Augusto Enríquez Gutiérrez	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Arequipa	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Maricruz Molina Ayala	Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria en Liquidación de Puno	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Javier Eduardo Rospligliosi Vega	Gerente Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Arequipa	Poder Judicial
Luis Francisco Valdivia Paredes	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Autoridad Nacional del Servicio Civil

Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión, el Poder Judicial y la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se iniciarán una vez cumplidas las formalidades a cargo de las referidas entidades de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL